

	POLÍTICA	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	GTHU-Política-001
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN	7
	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	FECHA	31/12/2024

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Agencia Nacional de Tierras - ANT, como máxima autoridad de tierras, tiene la misión de consolidar y mantener el ordenamiento social de la propiedad rural, para mejorar las condiciones de vida de la población.

La Dirección General de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, reconoce la importancia de mantener y mejorar la calidad de vida de sus Servidores Públicos, por tanto, está comprometida con el cumplimiento de la normatividad legal vigente, designando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para el desarrollo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en consecuencia, se compromete desde el más alto nivel de la Agencia Nacional de Tierras - ANT a:

- Proteger la integridad física, mental y social de todas las personas que ingresen, laboren, presten sus servicios y/o visiten las instalaciones de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, a partir de una adecuada identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, estableciendo los respectivos controles, con el fin de minimizar la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Promover la mejora continua del SG-SST mediante la información obtenida a partir de indicadores de gestión en SST, la revisión por parte de la Alta Dirección y la participación de todos los niveles de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, según el ciclo PHVA del SG-SST.
- Realizar la implementación de las actividades contempladas en el SG-SST, en armonía con el Sistema Integrado de Gestión de la Agencia Nacional de Tierras – ANT.
- Fomentar una cultura del autocuidado a través de prácticas que permitan el fortalecimiento de la salud y la prevención de enfermedades.
- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable, en materia de riesgos laborales y demás requisitos aplicables.

Para el desarrollo de estos compromisos, el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), cuenta con el apoyo de la Alta Dirección y en general, de todo el nivel directivo de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST y a los Servidores Públicos en general, quienes adquieren obligaciones y responsabilidades en su implementación, seguimiento y permanencia en el tiempo.

Esta política será publicada y difundida a todos los Servidores Públicos, en todas las sedes o centros de trabajo, independiente de su forma de contratación y vinculación, incluidos los contratistas, subcontratistas, practicantes, judicantes, proveedores y visitantes de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, con el fin de obtener su compromiso, responsabilidad, cooperación y participación, desde la Dirección General de la Agencia Nacional de Tierras - ANT.

De igual manera desde la Dirección General de la Agencia Nacional de Tierras – ANT se compromete a garantizar la seguridad de la información en términos de la norma la ISO 27001- 2022 o demás normas vigentes.

La Política de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, se atenderán en los términos contemplados en la normatividad vigente y de acuerdo con las disposiciones que al respecto se contemplen, en los estudios previos y/o en el clausulado del contrato de prestación de servicios, en el marco del vínculo contractual que se tenga con la Agencia Nacional de Tierras.

	POLÍTICA	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	GTHU-Política-001
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN	7
	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	FECHA	31/12/2024

HISTORIAL DE CAMBIOS		
Fecha	Versión	Descripción
02/02/2018	01	Primera versión del documento.
22/3/2019	02	Se realizó cambio del contenido, permaneciendo ajustado a los estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019.
17/12/2020	03	Inclusión de objetivo para la prevención enfermedades respiratorias asociadas a la pandemia del COVID -19. Actualización datos del Secretario General.
22/10/2021	04	Actualización datos de: Gestor T1 – G10 – Subdirección de Talento Humano, Subdirector Talento Humano (E) y Secretario General.
30/11/2022	05	Se deja enfermedades en general, sin asociarlas al COVID-19. Se actualizan los datos de la Subdirectora de Talento Humano, Secretaria General, Director General y quienes actualizan el documento. Se incluye la misión de la Entidad dentro del documento. Se adiciona la participación y apoyo del COPASST frente a la Política.
22/11/2023	06	Se ajusta la redacción general del documento. Se actualizan los datos del Secretario General y de quienes actualizan el documento. Se incluye el cumplimiento de la norma ISO 27001- 2022.
19/12/2024	07	Se ajusta la redacción general del documento. Se actualizan los datos de quienes actualizan, revisan y aprueban el documento.

APROBACIÓN				
	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
ELABORÓ	Luz Delly Jaramillo Giraldo	Gestor T1-G10 - Subdirección de Talento Humano	ORIGINAL FIRMADO	2/12/2024
ELABORÓ	Paola Andrea López Sánchez	Contratista Subdirección de Talento Humano	ORIGINAL FIRMADO	2/12/2024
ELABORÓ	Walter Cock Echavez	Contratista - Subdirección de Talento Humano	ORIGINAL FIRMADO	2/12/2024
REVISÓ	Angela Lorena Ortiz Rosero	Subdirectora Talento Humano (E)	ORIGINAL FIRMADO	18/12/2024
APROBÓ	Angela Lorena Ortiz Rosero	Secretaria General	ORIGINAL FIRMADO	19/12/2024
APROBÓ	Juan Felipe Harman	Director General	ORIGINAL FIRMADO	19/12/2024

La copia, impresión o descarga de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA y por lo tanto no se garantiza su vigencia.

La única COPIA CONTROLADA se encuentra disponible y publicada en la página Intranet de la Agencia Nacional de Tierras.